Categoría	Designación	Importe (en miles de euros)
12	Servicios de arquitectura, ingeniería, de planificación urbana, ensayos y análisis técnicos	29.898
13	Servicios de publicidad	30.385
14	Servicios de limpieza de edificios	34.398
15	Servicios editoriales y de imprenta	1.982

3. Fecha de envío del anuncio: 31 de marzo de 2003.
4. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas: Figura en el anuncio publicado en el DOCE.
5. Otras informaciones: Este anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la directiva 93/38 y del artículo 29 de la Ley 48/98 del Estado español.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Director de Compras Central, César Rodríguez.—13.735.

Anuncio de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión que se cita a continuación que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE mayo 1994 C/ 9,55%. Vencimiento: 18 de mayo de 2003. Importe bruto cupón: 14.349,164365 €. Retención IRPF 15%: 2.152,374655 €. Importe neto cupón: 12.196,789710 €. Entidad pagadora: Caja España.

Madrid, 1 de abril de 2003.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera Pilar Cutanda González.—13.809.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se reclasifica el recurso minero (caliza) correspondiente a la Autorización de Explotación «La Verde», número 343/49, en la sección C) de la Ley de Minas y se admite definitivamente la solicitud de Concesión de Explotación.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, con fecha 12 de marzo de 2003, acuerda:

1.º Clasificar en la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el recurso (caliza) de la Autorización de Explotación denominada «La Verde», número 343/49, situada en el término municipal de Piélagos.

2.º Admitir definitivamente la solicitud de la Concesión de Explotación siguiente:

Nombre: «La Verde».
Recurso: Caliza, Sección C).
Superficie: 1 cuadrícula minera.
Términos: Piélagos.
Peticionario: «Laherrán, S.A.».
Designación de la superficie solicitada (Vértices, Longitud-O, Latitud-N):

P.p. —3º 56' 00'' —43º 24' 20''
1 —3º 56' 00'' —43º 24' 40''
2 —3º 55' 40'' —43º 24' 40''
3 —3º 55' 40'' —43º 24' 20''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (C/. Hernán Cortés, 40, 2º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 18 de marzo de 2003.—El Director General.—12.795.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Consejería de Industria y Energía, Servicio Territorial de Industria y Energía, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica según expediente ATLINE/2002/521 LDB/cch.

Visto el/los expediente/s incoado/s en este Servicio Territorial de Industria y Energía a instancia de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.», relativo/s a la autorización de líneas de alta tensión.

Considerando que se han cumplido los trámites establecidos en el título VII Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOP 27-12-2000) y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOP de 28-11-97).

Este Servicio Territorial de Industria y Energía resuelve otorgar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la/s instalación/es eléctrica/s que a continuación se relacionan y cuyas principales características se indican.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el citado Decreto.

Expte.: ATLINE/2002/521.
Titular: «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.».
Lugar de la instalación: LST doble circuito desde apoyo cerca motor Sta. Bárbara hasta P/S junto Cno. FGV Valencia sur. Valencia-Valencia.
Tipo y finalidad: Línea de alta tensión.
Características principales:

Núm. de expte.: ATLINE/2002/521.
Núm. de registro de líneas:
Tipo: Aérea.
Tensión: 20 kV.
Longitud total: 80 m.
Longitud aérea: 80.
Longitud subterránea:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (C/ Colón nº 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 17 de febrero de 2003.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—12.591.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública la solicitud del Permiso de Investigación «La Membrillera» N.º 12.809, en término municipal de Abenojar.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, art. 51, se abre información pública sobre el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre del Permiso: «La Membrillera».
Número: 12.809.
Peticionario: Aglomancha, S. A.
Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, n.º 1-1.º C, Ciudad Real.
Recurso minero: Sección C/.
Cuadrículas mineras: 16.
Término municipal: Abenojar.
Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, Ctra. de Fuensanta, s/n, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 5 de febrero de 2003.—Juan-José Fuentes Ballesteros. Delegado Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real.—12.458.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública la solicitud del permiso de investigación «El Cañuelo» número 12.808 en término municipal de Abenojar.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: El Cañuelo.
Número: 12.808.
Peticionario: Aglomancha, S. A.
Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, n.º 1, 1.º, C, Ciudad Real.